



APROBACIÓN SOLICITADA

APROBACIÓN / RENOVACIÓN DE COMPAÑÍA A INCLUIR EN LISTA PREVIA PARA ARRENDAMIENTO CON TRIPULACIÓN DE CORTA DURACIÓN (< 7 MESES)

APROBACIÓN/RENOVACIÓN LISTA PREVIA PARA TOMA DE AERONAVE CON TRIPULACIÓN EEE* Y SUIZA CORTA DURACIÓN (< 7MESES) TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL (AOC)

* Espacio Económico Europeo

DATOS DEL ARRENDATARIO

ARRENDATARIO CÓDIGO OACI

¿ES RENOVACIÓN DE UN OPERADOR INCLUIDO ACTUALMENTE EN SU LISTA PREVIA? SI NO

¿HA CONTRATADO UN WET DE LA LARGA DURACIÓN CON EL COMPAÑÍA PROPUESTA EN EL ULTIMO AÑO? SI NO

DATOS DE LA COMPAÑÍA PROPUESTA

ARRENDADOR CÓDIGO OACI

NACIONALIDAD

DURACIÓN DEL CONTRATO/ACUERDO DESDE HASTA

PERIODO SOLICITADO DESDE HASTA

ZONAS PREVISTAS DE OPERACIÓN

AFI CAR EUR MID/ASIA NAM NAT PAC SAM POL WORLD ESP

AFI :África-Oceáno Índico; CAR: Caribe; EUR: Europa; MID/ASIA: Oriente medio / Asia; NAM: Norteamérica ; NAT: Atlántico septentrional; PAC: Pacífico; SAM: sudamérica; POL: Polar; WORLD: Todo el mundo. ESP: Reino España



DATOS DE SOLICITANTE:

COMPAÑÍA	<input type="text"/>
NOMBRE	<input type="text"/>
APELLIDOS	<input type="text"/>
TELÉFONO DE CONTACTO	<input type="text"/>

CERTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLICITANTE DE LA APROBACIÓN

Por la presente, declaro, en el ámbito de las funciones que me corresponden, haber verificado con resultado satisfactorio que la compañía operadora de la misma, cumplen los estándares técnicos establecidos, así como la veracidad de los datos y documentos aportados junto a la solicitud de aprobación de lista previa.

Igualmente, y para el caso de toma de aeronave con tripulación, declaro, como mandatario de la compañía arrendataria, que se informará a los pasajeros acerca de la identidad de la compañía operadora de hecho de la aeronave a la que se refiere esta solicitud, según se recoge en los reglamentos comunitarios, así como notificar a AESA de cualquier modificación en lo expuesto en la misma.

Finalmente en el caso de toma en arrendamiento de aeronave con tripulación y de aeronaves utilizadas con aprobación de lista previa, declaro que las partes firmantes del contrato de arrendamiento son conscientes y conocen sus respectivas responsabilidades dentro del marco regulatorio aplicable y que durante el periodo de arrendamiento y en el ámbito de las funciones que les competen, vigilarán el mantenimiento de dichos estándares, y en concreto, los establecidos para los requisitos relativos a las "Tripulaciones de vuelo" y "Limitaciones de tiempos de vuelo, actividad y descanso de los miembros de la tripulación", así como los niveles de seguridad, las condiciones de la aeronave y aprobaciones de la compañía operadora de hecho.

Asimismo, y para el toma en arrendamiento de una aeronave de cualquier operador, declaro haber informado al arrendador sobre que en territorio español le es de aplicación el Plan Nacional de Seguridad, y que toda su operación estará sometida al mismo.

El Director Responsable

Firmado	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>
Fecha	<input type="text"/>



REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) e incorporados a la actividad de tratamiento "Emisión de aprobaciones y declaraciones responsables", cuya finalidad es la emisión de certificados, autorizaciones y aprobaciones, y comprobación de declaraciones responsables.

Finalidad basada el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (artículo 6.1.e RGDP).

Los datos de carácter personal podrán ser comunicados a Eurocontrol (solo en el caso de aprobaciones RVSM); Otras autoridades del ámbito EASA, Juzgados, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y Otras Administraciones cuando corresponda.

Los datos de carácter personal se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tal y como se indica en el apartado "Ejercicio de los derechos de los interesados" de la "Política de privacidad y aviso legal" de AESA.

Para contactar con el DPD diríjase a la web AESA, en el enlace "Contacta con nosotros", seleccionando en el asunto: "Consultas al Delegado de Protección de Datos".

Acepto Política de privacidad y aviso legal

La clasificación de la información mostrada tanto en el encabezado como en el pie del documento se utiliza internamente para indicar las medidas de seguridad a las que está sometido el documento mientras está siendo tratado por AESA.

Si usted no pertenece a AESA, y la información le ha llegado por los cauces legales establecidos por la misma, dicha clasificación no tiene ningún efecto para usted.

Por la compañía

Firmado	<input type="text"/>
Cargo	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>
Fecha	<input type="text"/>



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

1. Contrato-Acuerdo relativo al Arrendamiento, excepto condiciones financieras.
 2. Copia de la licencia de Explotación de la compañía arrendadora en caso de compañías EEE
 3. Copia del AOC junto a especificaciones y áreas de operación según sea el caso
 4. Evaluación de la compañía arrendadora, que debería incluir:
 1. Informe de valoración, basado en el intercambio de información con el operador que le haya permitido valorar que identifica y gestiona adecuadamente las tendencias identificadas basadas en la información obtenida de fuentes como el SNS, FDM, SRB... en el que se concluya que el servicio arrendado cumple con todos los requisitos y estándares aplicables (ORO.GEN.205)*.
 2. Actualización del plan de actuaciones del sistema de control de conformidad relativo al arrendamiento
 3. Comprobación en vigor aprobación CAMO y alcance adecuado
 4. Comprobación contrato Org. mantenimiento P-145 de la aeronave
 5. Revisión resultados y tendencias del ratio SAFA del operador
 6. Cualquier otra actividad en el marco del control del ORO.GEN.205
 5. Declaración firmada por la compañía arrendataria donde conste que todas las partes implicadas en el contrato de arrendamiento son conscientes de sus respectivas responsabilidades en virtud del acuerdo de arrendamiento y la legislación aplicable. (Página 2 de la solicitud firmada por el director responsable).
- * Nota: En lo relativo al intercambio de información en el ámbito del Sistema de notificación de sucesos así como del programa de Flight Data Monitoring deben respetarse los principios de confidencialidad y uso adecuado de esta información según lo establecido respectivamente en el Reglamento (UE) 376/2014 y ORO AOC 130 del Reglamento (UE) 965/2012.